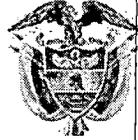


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C. veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA

Expediente No. 110013343058 2016 00128 00
Demandante: GLORIA YANETH AREVALO LÓPEZ
Demandado: BOGOTÁ D. C. Y OTROS

REPARACIÓN DIRECTA

En memorial radicado el 15 de mayo de 2018 el apoderado judicial de Bogotá D. C. solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el próximo 23 de mayo de 2018 en atención a que el 24 de mayo siguiente se reunirá el Comité de Conciliación de la entidad (folio 437).

En el presente caso el auto que fijó fecha para la realización de la audiencia inicial data del 31 de enero de 2018 y se notificó a las partes el 1º de febrero de 2018, es decir, el Comité de Conciliación de la entidad demandada ha contado con un término mayor a tres meses para tomar una decisión en el proceso de la referencia.

Adicionalmente, una vez revisada la agenda del Despacho se evidencia que no existe disponibilidad sino hasta diciembre de 2018, por lo que el aplazamiento resulta en extremo perjudicial para el normal desarrollo del proceso.

Es de precisar que si el Comité llega a tomar la decisión de conciliar, la respectiva solicitud de conciliación se puede presentar en cualquier etapa del proceso, si es de común acuerdo, o una vez vencido la etapa probatoria de manera unilateral, según lo dispone el artículo 104 de la Ley 446 de 1998.

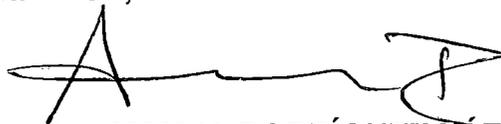
Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO.- Negar la solicitud presentada por el apoderado de Bogotá D.C. encaminada a que se fije nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

SEGUNDA.- Se reconoce personería jurídica al doctor **ALVARO CAMILO BERNATE NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.802.044 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 103623 del C.S.J., para actuar en nombre y representación de **BOGOTA, D. C.**, en los términos y con los alcances del poder conferido, obrante a folio 416.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



KARIN AMALIA RODRÍGUEZ PÁEZ
JUEZ

MM

REGISTRADO EN ADMINISTRATIVO
DAL. CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **22 MAY 2018** es notificado
el auto anterior por anotación en el ESTADO

No. **0-28**

El Secretario: 